



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 011-2026-CACTBI

Los Baños del Inca, mayo 08 de 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

VISTOS:



El Memorandum N.º 103-2026/CACTBI, de fecha 07 de mayo de año 2026, sobre la reestructuración parcial de la comisión Negociadora; La Carta N.º 034-2026-G/CTBI, de fecha 05 de abril del 2026; La Resolución De Presidencia N.º 002-2026/CACTBI, de fecha 04 de febrero de 2026; La Resolución de Gerencia N.º 020-2026/CTBI/G, de fecha 17 de abril de 2026, que da por concluida el cese laboral del Abog. Alexander W. Huamán Cortegana; La Carta de Renuncia, de fecha 13 febrero de 2026, de la Bach. Milagros Sarela Cubas Díaz; El Acuerdo de Concejo N.º 033-2026-MDBI, de fecha 27 de abril del 2026, que deja sin efecto a partir del 23 de abril de 2026, la designación del Sr. Segundo Jorge Gutiérrez Ocas, como miembro del comité de administración del CTBI, con folios doce (12); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N.º 25120 de Creación del Complejo Turístico de Baños del Inca, modificada por la Ley N.º 28763, en sus artículos 2º y 3º establecen la estructura de patrimonio y la administración del complejo, lo que sirve de base para sus facultades ejecutivas, esto es modificar o rectificar sus actos administrativos;

Que, en ese sentido, los artículos 1º y 4º del Reglamento de la Ley N.º 28763, aprobado por D.S. N.º 003-2008-MINCETUR, regulan la organización y las competencias del Comité de Administración, órgano encargado de tomar decisiones válidas mediante sesiones que se formalizan en resoluciones;

Que, asimismo, el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), define la naturaleza del Complejo como un organismo descentralizado de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, con personería jurídica y autonomía propia, porque se sustenta en que el Complejo es reconocido como un ente de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, lo que le otorga autonomía técnica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 002-2026-CACTBI, de fecha 04 de febrero de 2026, se formalizó la conformación de la Comisión Negociadora Colectiva para el ejercicio del año 2027 entre el Complejo Turístico Baños del Inca y el Sindicato Único de Trabajadores del Complejo Turístico Baños del Inca (SIUTRACTBI), designándose como representantes del Complejo Turístico Baños del Inca (CTBI), entre otros, al Abog. Alexander W. Huamán Cortegana (Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica), a la Bach. Milagros Sarela Cubas Díaz (Asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica) y, como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora, al Hotelero Jorge Gutiérrez Ocas;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 020-2026/CTBI/G, de fecha 17 de abril de 2026, se formalizó el cese laboral del Abog. Alexander W. Huamán Cortegana, quien formaba parte integrante de la citada Comisión Negociadora Colectiva;

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA de fecha 13 de febrero de 2026, la Bach. Milagros Sarela Cubas Díaz, presentó su renuncia al cargo de Asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien también integraba la referida Comisión Negociadora;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N.º 033-2026-MDBI, de fecha 27 de abril de 2026, se acordó dejar sin efecto, a partir del 23 de abril de 2026, la designación del Sr. Segundo Jorge Gutiérrez Ocas como miembro del Comité de Administración del CTBI, quien venía desempeñándose como Secretario Técnico de la citada Comisión Negociadora;

Que, a fin de garantizar la continuidad, legalidad y el normal desarrollo de las etapas de la negociación colectiva, resulta necesario reconfigurar la citada comisión, designando a los nuevos representantes y al Secretario Técnico en reemplazo de los miembros cesantes y renunciados detallados en los considerandos precedentes;

Que, mediante MEMORÁNDUM N.º 103-2026/CACTBI, de fecha 07 de mayo de año 2026, El Comité de Administración del Complejo Turístico de Baños del Inca, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo del año 2026, acuerdan reestructurar parcialmente la Comisión Negociadora Colectiva correspondiente al Complejo Turístico de Baños del Inca (CTBI), y proponen la necesidad de incorporar como nuevos integrantes de la Comisión Negociadora al Abog. Luis Aliaga Cabrera en reemplazo del cesado Abog. Alexander W. Huamán Cortegana; al Sr. Alberto Marcial Vigo Gutiérrez en reemplazo de la Bach. Milagros Sarela Cubas Díaz; y, como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora al Abog. Américo Chuquiruna Gallardo en reemplazo de Sr. Segundo Jorge Gutiérrez Ocas;





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 25120 de Creación del Complejo Turístico de Baños del Inca, modificada por la Ley N.º 28763, en sus artículos 2º y 3 y los artículos 1º y 4º del Reglamento de la Ley N.º 28763, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2008-MINCETUR, artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 002-2026-CACTBI, de fecha 04 de febrero de 2026, en el extremo referido a la conformación de la Comisión Negociadora Colectiva para el ejercicio 2027 entre el CTBI y el SIUTRACTBI; en consecuencia, EXCLUIR al Abog. Alexander W. Huamán Cortegana y a la Bach. Milagros Sarela Cubas Díaz, e INCORPORAR en su reemplazo al Abog. Luis Aliaga Cabrera, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Sr. Alberto Marcial Vigo Gutiérrez.



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, LA COMISIÓN NEGOCIADORA COLECTIVA ENTRE EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA (CTBI) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA (SIUTRACTBI), correspondientes al ejercicio del año 2027, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA:

C.P.C. Fernando Marín Aguilar (Gerente CTBI)- Presidente
Abog. Luis Aliaga Cabrera (Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica)- Integrante
Sr. Alberto Marcial Vigo Guitierrez – Integrante
Ing. José Alberto Pari Aguirre- Integrante

REPRESENTANTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA (SIUTRACTBI)

Requelme Ramírez Víctor (Afiliado Directivo)
Martínez Soto José Luis (Afiliado Directivo)
Gonzales Human Lucas (Afilado directivo)
Riquelme Ocas Jorge Luis (Directivo Afiliado)





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el artículo segundo de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 002-2026-CACTBI, de fecha 04 de febrero de 2026, en el extremo referido a la designación del Secretario Técnico; en consecuencia, DESIGNAR al Abog. Américo Chuquiruna Gallardo en reemplazo del Sr. Segundo Jorge Gutiérrez Ocas.

ARTÍCULO CUARTO: RECONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA COLECTIVA ENTRE EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA (CTBI) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA (SIUTRACTBI) para el ejercicio 2027, debiendo integrarla el Abog. Américo Chuquiruna Gallardo en el cargo de Secretario Técnico, en reemplazo del Sr. Segundo Jorge Gutiérrez Ocas.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 002-2026-CACTBI, de fecha 04 de febrero de 2026, mantengan su plena vigencia y validez.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la comisión, a la Unidad de Personal y a las demás unidades correspondientes del Complejo Turístico Baños del Inca para su cumplimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente en el portal institucional.



REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría legal
2. Gerencia
3. Interesados (10)
4. Unidad de personal
5. Secretaría General del Sindicato de trabajadores del CTBI
6. Unidad de planificación y Presupuesto
7. Informática y Telecomunicaciones

